



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (06) de noviembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00575-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **GDN299**, denunciado como de propiedad de **MAURICIO SAENZ VILLALBA** se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINANZAUTO S.A**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante **en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**.

Se le reconoce personería adjetiva al Dr. **GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 82
Fijado hoy 09 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

13966c5aed50b2a7d7510c12da8e8f3608b40af9bef9509d0d8df68199b3be85

Documento generado en 06/11/2020 10:32:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**